

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EUROGRESS
S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **EUROGRESS S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de noviembre de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006819 el 05 DIC 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.19.477 el 12 de diciembre de 1994
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **EUROGRESS S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá administrar propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá construir toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, etcétera. Podrá también efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, para lo cual podrá celebrar contratos en empresas privadas, públicas y semipúblicas....
- 5.- **CAPITAL .-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

CMdeL/GE

Guayaquil, diciembre 19 de 1994

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL